

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

D. Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 589/93 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra D. Antonio Mellado Pérez sobre reclamación de crédito hipotecario en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las 12 h. para la celebración de la segunda subasta el día 6 de marzo de 1995 a las 12 horas y para la celebración de la tercera el día 6 de abril de 1995 a las 12 horas.

**Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:**

1. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana: Vivienda dúplex, tipo A, situada en el término de Beniel y su calle Guadalentín, sin número. Tiene una

superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuida la planta baja en porche, comedor-estar, cocina, ascó y patio, y además un garaje que mide diecisiete metros y ochenta y un decímetros cuadrados de superficie útil, y la planta alta en paso, tres dormitorios, baño y terraza, y todo linda al Norte, vivienda de esta procedencia; Este, vivienda de esta procedencia; Sur Calle sin nombre; Oeste calle Guadalentín por donde tiene entrada independiente. Está construido sobre un solar que mide ciento cuarenta metros y noventa y cinco decímetros.

Inscrita en el registro de la propiedad núm. 7 de Murcia, Sección de Beniel, en el libro 65, folio 75, finca núm. 4.794.

Valorada a efectos de subasta en 4.475.000,- ptas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 16622

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por El Letrado Martínez Vela en nombre y representación de Luisa M<sup>a</sup> C. Canillas Martín y once más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos versando el asunto sobre Integración en el Cuerpo Ejecutivo de Correos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001126/19940.

Dado en Murcia diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16623

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Jesús Sánchez Rueda en nombre y representación de José Martínez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Expediente sancionador nº S00523492.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001127/19940.

Dado en Murcia veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16624

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE  
CARTAGENA****EDICTO**

D. José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 251/93 a instancias de Banco de Crédito Agrícola S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra D. Manuel Victoria Victoria, D<sup>a</sup> Isabel Jerez Paredes, D. Antonio Madrid García y D<sup>a</sup> Eulalia Conesa Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

**Sentencia**

En Cartagena a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Han sido vistos por mí D. José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-

mero Cuatro de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 251/93 seguidos a instancias de Banco de Crédito Agrícola, S.A. representado por el Procurador D. Diego Frías Costa y asistido del Letrado D. Fernando González Conesa, contra D. Manuel Victoria Victoria, D<sup>a</sup> Isabel Jerez Paredes, D. Antonio Madrid García y D<sup>a</sup> Eulalia Conesa Hernández, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados D. Manuel Victoria Victoria, D<sup>a</sup> Isabel Jerez Paredes, D. Antonio Madrid García y D<sup>a</sup> Eulalia Conesa Hernández, hasta hacer remate y trance de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco de Crédito Agrícola S.A. de la cantidad de 3.335.100,- ptas. de principal, intereses pactados hasta el completo pago y condenándoles además a las costas del juicio.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Apelación dentro del quinto día de su notificación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Antonio Madrid García y a D<sup>a</sup> Eulalia Conesa Hernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo presente en Cartagena a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 16625

**PRIMERA INSTANCIA  
DEL JUZGADO UNICO DE MULA****EDICTO**

D<sup>a</sup> María Dolores de las Heras García Juez de Primera Instancia del Juzgado Unico de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/94 promovidos por Banco Español de Crédito S.A. contra D. Ramón Blaya Gambín y esposa D<sup>a</sup> Agustina Cuadrado Sandoval en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.000.000,- pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veintiuno de marzo de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.